



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0054815/2019 - DESIGNACIONES INTERINAS EN ARQUITECTURA VI "D"

VISTO:

El Expediente N° 54815/2019, por el que Secretaría Académica, solicita la designación interina de los Arquitectos LEANDRO PIAZZI y MAXIMILIANO AIRALDO, en la cátedra de Arquitectura VI "D"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde con motivo de la promoción producida a un cargo de mayor jerarquía del Arquitecto JORGE TABERNA.

Que asimismo, el Arquitecto PIAZZI, viene desempeñándose en un cargo de Profesor Asistente Simple, como suplente del Arquitecto BERZERO.

Que el Area de Personal informó que la cátedra mencionada cuenta con un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto TABERNA.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, se encuentra vigente el Orden de Méritos de la última selección interina, cuyas actuaciones se tramitaron por Expediente N° 7150/2019.

Que Secretaría Académica solicita designar interinamente al Arquitecto PIAZZI como suplente del Arquitecto TABERNA, por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/03/2021, dejando sin efecto la designación del mencionado Docente como suplente del Arquitecto BERZERO, en un cargo de Asistente Dedicación Simple; proponiendo además, la designación interina del Arquitecto AIRALDO, en un cargo de Asistente Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto BERZERO, desde el 01/11/2019 y hasta el 31/12/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto LEANDRO PIAZZI (LEGAJO N° 54.506)**, en un (01) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecto TABERNA, para desempeñarse en la Cátedra de Arquitectura VI “D” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: DEJAR SIN EFECTO la designación interina del **Arquitecto LEANDRO PIAZZI (LEGAJO N° 54.506)**, en un (01) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto BERZERO, en la cátedra de Arquitectura VI “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/11/2019, que fuera dispuesta por Resolución Decanal Número RD-2019-642-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO N° 3: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto MAXIMILIANO AIRALDO (DNI N° 29.755.068 – CUIL N° 20-29755068-4)**, en un (01) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto BERZERO, para desempeñarse en la Cátedra de Arquitectura VI “D” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/12/2019.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado de los titulares de los cargos, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO